



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0372-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Agosto de 2013

**VISTO.-** La Resolución C.O. N° 312-2013-UNAM de fecha 22 de julio de 2013 y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.07.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución C.O. N° 312-2013-UNAM de fecha 22 de julio de 2013, aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Distrito de Samegua - Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua" que tiene como objetivo, brindar adecuadas condiciones de seguridad para el desarrollo de las actividades educativas y de investigación de los alumnos de esta Casa superior de estudios.

Que, el referido Plan de Trabajo, contempla dentro del equipo profesional, contar con un abogado especialista en saneamiento físico legal de propiedades, con una experiencia no menor de tres (03) años en saneamiento físico legal de propiedades y acreditado para la elaboración de dichos procedimientos.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora efectivizada el 19 de julio del 2013, se aprueba la contratación de la Abogada Indira Paola Cuevas Machaca con Registro del Colegio de Abogados de Moquegua N° 0326, para que integre el equipo profesional del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Distrito de Samegua - Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua" a cargo de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y realice el saneamiento físico legal de los terrenos de la Universidad Nacional de Moquegua a partir del 1° de agosto al 30 de setiembre del 2013, con una remuneración mensual de S/. 2,400.00, por la modalidad de locación de servicios, conforme al Plan de Trabajo citado en los considerandos precedentes.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.07.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar en vía de regularización, la contratación de la Abogada Indira Paola Cuevas Machaca con Registro del Colegio de Abogados de Moquegua N° 0326, a partir del 1° de agosto al 30 de setiembre del 2013, con una remuneración mensual de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), por la modalidad de locación de servicios, para que integre el equipo profesional del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Distrito de Samegua - Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua" a cargo de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y realice el saneamiento físico legal de los terrenos de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Plan de Trabajo del referido estudio de pre inversión.

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
OIGP  
Interesada  
OIOG  
ORH - copia  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR.A. BENITA MARITZA CHOCUE QUISEP  
(e) PRESIDENTA



Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perwa  
SECRETARIO GENERAL